ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN"

NOVIEMBRE DE 2020
BOGOTA D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al presente contrato, el área encargada del apoyo a la supervisión y designada por el Alcalde Local, solicitará los bienes y/o servicios debidamente justificados en el marco de las solicitudes que hagan las instancias de participación y en coherencia con el cumplimiento del objeto contractual, así mismo el contratista debe soportar cada solicitud requerida en el informe mensual de actividades además de garantizar que los elementos solicitados esten debidamente soportados y evidenciados.

Los bienes y servicios que requieran las diferentes instancias de participación deben ser solicitadas mediante formato de Solicitud de logística de apoyo a las instancias de participación ciudadana (anexo 23, *este formato que podra ser modificado por el apoyo a la supervisión de acuerdo a las necesidades que se presenten*), con una antelación de 8 días hábiles al supervisor, para que este remita al Alcalde Local para su aprobación, con el propósito de que pueda ser solicitado al operador logístico y el mismo debe realizar la entrega los bienes y servicios en un Plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el Profesional Designado como Apoyo a la Supervisión. En caso de requerirse pedidos con carácter Urgente los cuales no deberán contener más Diez (10) ítems, estos deberán ser entregados en un Plazo no mayor a Un (1) día hábil, contado a partir de la respectiva solicitud.

El contratista debe entregar los bienes y servicios en excelente estado en el lugar que requiera el supervisor del contrato, los bienes y servicios que no esten en optimas condiciones seran devueltos al operador logístico y este debe prever un stock de los bienes y servicios en el lugar del evento para suplir los que le sean devueltos, el supervisor del contrato debe relacionar lo elementos recibidos y devueltos en el informe la ejecución de la actividad (anexo 24, *este formato que podra ser modificado por el apoyo a la supervisión de acuerdo a las necesidades que se presenten*).

Los bienes a solicitar en el presente contrato son los siguientes:

1. Refrigerios y bebidas

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicitará al contratista el suministro de refrigerios para apoyar las actividades que coordine la administración local para eventos o actividades que permitan la vinculación de personas de la localidad de Ciudad Bolívar en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación, aprobados por la supervisión del contrato.

Lo solicitado en este numeral exige que el contratista cumpla con la Resolución 0001050 del 26 de junio de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Socialen donde se adopta en su artículo 1 "*el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el servicio de "entrega para llevar", para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611), clase esta referida únicamente a la presentación del servicio de "entregas para llevar" y bajo el entendido*

que dentro de la actividad se encuentra autorizada la prestación del servicio a domicilio; expendido por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIUU 562), así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIUU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p (CIIU 5619) dentro del establecimiento para municipios para municipios autorizados por el ministerio del interior", en el mismo sentido, se debe cumplir con los previsto en los numerales 4 y 5 de las Resoluciones 735 y 749 de 2020, en donde se explica la adecuación, el mantenimiento, la desinfección, herramientas de trabajo y elementos de dotación, interacción con terceros y el protocolo general que trata la Resolución 666 de 2020, en donde se establece el "*protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*".

Lo anterior es importante toda vez que, el contratista debe suministrar servicio de catering para los eventos que se realicen en el marco de la presente contratación, a su vez, el contratista debe articular con el supervisor del contrato las condiciones del evento o actividad, con el fin que se cumpla con la Resolución 450 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece la suspensión de eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas, y con la Resolución 0397 de 16 de marzo de 2020 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, en donde se prohiben las aglomeraciones de 50 o menos personas que no sean de carácter indispensable.

Para el empaque de refrigerios, se hace necesario en materiales compostables, sostenibles y ecologicos, con su respectiva servilleta y sticker de fecha de vencimiento del producto, cumpliento el acuerdo 540 de 2013 "por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones"

PRODUCTO	CARACTERISTICAS
REFRIGERIO TIPO 1	(Jugo de fruta sabores surtidos envase tetra pack de 200 cc o bebida gaseosa en botella personal de 200cc (6.76onzas), ponqué sabores surtidos. Una chocolatina o caramelo de 12 gramos y una fruta (manzana, pera o durazno)*.
REFRIGERIO TIPO 2	(Jugo de fruta sabores surtidos envase tetra pack de 200 cc o bebida gaseosa en botella personal de 200cc (6.76onzas), sándwich en pan blanco con jamón y queso de 100 gramos, un chocolatina o caramelo de 12 gramos y una fruta (manzana, pera o durazno)*.
REFRIGERIO TIPO 3	(Jugo de fruta sabores surtidos envase tetra pack de 200 cc o bebida gaseosa en botella personal de 200cc (6.76onzas), sándwich (en pan árabe o integral) con carne desmechada o pollo acompañado con jamón y queso doble crema, un chocolatina o caramelo de 12 gramos y una fruta (manzana, pera o durazno)*.
BEBIDA TIPO 1:	Agua en botella 300 cc marca reconocida
BEBIDA TIPO 2:	Agua en botella 600 cc marca reconocida
ESTACIÓN DE CAFE	Tinto, aromatica de frutas naturales 2 p/p , azucar bolsa individual 5 grs., azucar ligth/estevia bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., agua- normal y con gas- en botella, y paquetes de galletas x 32 unidades.

*Todos los refrigerios deben estar debidamente empacados individualmente, en materiales sostenibles según lo dispuesto por el Acuerdo 540 de 2013 "por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Justificación:

Estos productos atienden a la solicitud para cuando se realizan eventos masivos como: Rendición de cuentas, Diálogos ciudadanos,Convocatorias Distritales y las demás que demande la participación comunitaria. De igual forma como proceso de acompañamiento en los procesos de dialogo social con las comunidades con respaldo de los refrigerios.

2. Transporte

El contratista garantizará el alquiler y la utilización de buses (recorridos ida y regreso), teniendo presente las medidas sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio del Trabajo con ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID-19, como lo es la circular conjunta No. 004 del 9 de abril de 2020, en donde se exige que dentro de los vehículos de servicio público de pasajeros exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un (1) metro, lo que implica la reducción de la capacidad de los vehículos de transporte público, restringiendo la oferta de servicios a un nivel de ocupación no superior al 35% de cada vehículo de transporte masivo.

Los servicios solicitados en este numeral, solo podrán ser solicitados siempre y cuando el destino no se encuentre bajo declaratoria de aislamiento obligatorio.

Si a la fecha de la prestación del servicio no existen las condiciones antes de Emergencia Sanitaria este deberá prestare de forma regular.

SERVICIOS	CARACTERISTICAS
BUSES	Buses cómodos (modelo 2013 en adelante), con capacidad para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones mecánicas (Certificado de Revisión Técno Mecánica, si aplica) y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado (debe contar con Licencia de Conducción Vigente y en la categoría requeria para la prestación del servicio), estar debidamente certificado en competencias laborales en relación con el transporte por el Sena o las instituciones habilitadas para ello de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 63 del Decreto 348 de 2015, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera. Deberá contar con SOAT vigente, y póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente,los conductores no deben tener comparendos al momento de prestar el servicio, estar inscrita la empresa prestadora de servicio en el Ministerio de Transporte y autorización del Ministerio de Ttransporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional, Lo anterior, es requisito para los servicios que apruebe La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar para fortalecer la convocatoria a eventos y el operador debe tener un paquete impreso de las fotocopias de cada uno de los documentos solicitados.
MICROBUS	Buses cómodos (modelo 2013 en adelante), con capacidad para 20 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones mecánicas (Certificado de Revisión Técno Mecánica, si aplica) y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado (debe contar con Licencia

	de Conducción Vigente y en la categoría requeria para la prestación del servicio), estar debidamente certificado en competencias laborales en relación con el transporte por el Sena o las instituciones habilitadas para ello de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 63 del Decreto 348 de 2015, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera. Deberá contar con SOAT vigente, y póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente,fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente,los conductores no deben tener comparendos al momento de prestar el servicio, estar inscrita la empresa prestadora de servicio en el Ministerio de Transporte y autorización del Ministerio de Ttransporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional, Lo anterior, es requisito para los servicios que apruebe La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar para fortalecer la convocatoria a eventos y el operador debe tener un paquete impreso de las fotocopias de cada uno de los documentos solicitados.

Justificación:

Este servicio es a solicitud para movilizar a la comunidad frente a la realización de actividades o eventos que requieren el traslado, como ejercicio de articulación y garantía para el bienestar de las personas.

3. Publicidad

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicitará al contratista elementos de publicidad, para apoyar las actividades que coordine la administración local para los eventos de las instancias o espacios de participación que soliciten este apoyo y sean aprobados por la supervisión del contrato.

Todas las piezas publicitarias deben tener aprobación previa de la oficina de prensa de las Alcaldia Local de Ciudad Bolívar y de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo anterior, en cumplimiento del Manual de Comunicaciones y Manual de Imagen Institucional de la Entidad

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
VOLANTES	Diseñar e imprimir volantes para apoyar las diferentes actividades que se desarrollen sea de los espacios, instancias de participación o de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Tamaño 21 x15 cm) finalizado, impreso a full color, en papel propalcote y con la imagen institucional de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar.
AFICHES	Diseñar e imprimir afiches con un tamaño de 50 x 70cm, finalizado, impreso a 4x0 tintas (pilocromia), en papel propalcote de 150 gramos, con la imagen institucional de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar.
ESFEROS	Con imagen institucional.
CARPETAS	Tamaño carta en propalcote plastificado con imagen institucional.
SOMBRILLAS	Promocionales con imagen institucional.
STIKER	Promocionales tamaños 9 cm x 5cm impresos a full color
ANTIBACTERIAL	Frasco plástico antibacterial x 60ml, con imagen institucional.

IMANES	Promocionales tamaño 9cm x 5 cm impresos a full color.
PLEGABLES	Diseñar e imprimir plegables a full color en ambas caras en papel propalcote de 115 gramos, refilados tamaño carta abierto.
PENDONDES	Metro cuadrado banner 1440 DPI full color en tubo y ojálele
LIBRETAS	Tamaño 17,5 cms x 25 cms, Tapa dura en policromía, papel ilustración 260 gramos con laca brillante, 50 hojas ½ carta, anillado, 4 primeras hojas contexto a una tinta el restante blancas, Imagen del evento o actividad en la tapa de la agenda, Imagen institucional de la entidad en la tapa de la agenda,
INVITACIONES	Manejo horizontal/vertical: 17.5 cms ancho x 12.5 cm largo, en a 150 gramos. Papel kimberly cada una con sobre
GORRAS	Con logotipo institucional de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y malla.

Justificación:

Estos elementos respaldan los procesos de difusión de la información y convocatoria a la realización de las diferentes actividades, para que la comunidad tenga por parte de la Administración Local diferentes canales de atención y recepción de la información; de igual forma genera lazos de identidad con la comunidad frente a la entrega de souvenires propios de cada actividad desarrollada

4. Logística

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicitará al contratista elementos de logística, para apoyar las actividades que coordine la administración local para los eventos de las instancias o espacios de participación que soliciten este apoyo y sean aprobados por la supervisión del contrato.

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
BAÑOS PORTATILES	Fabricados en polietileno de alta densidad, con tanque de almacenamiento de 70 galones, para max. 300 usuarios, por servicio de 8 a 10 horas.
PANTALLA GIGANTE	Led indoor – outdoor tipo Pixel Pitch (4x4 mts), con SDI para conexión de HDMI, con Servicio de Montaje y Desmontaje
CAMARA	Camara de video con Zoom óptico de 30x y digital 350X, enfoque automatico, con almacenamiento interno minimo de 32 GB, formato de grabacion (VIDEO) Compatible con formato AVCHD versión 2.0: MPEG4-AVC/H.264, mp4: MPEG-4 AVC/H.264, formato XAVC S MPEG4-AVC/H.264, compatible para transmisión en vivo, wifi, NFC
SONIDO TIPO 1	De 500 watts con operador, que tenga parlantes con base (trípode), amplificador, mezclador, y micrófono. con Servicio de Montaje y Desmontaje
SONIDO TIPO 2	De 10.000 watts con operador, que tenga parlantes con base (trípode), amplificador, mezclador, y micrófono. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
CARPA	4 x 4 mts con laterales
VIDEO PROYECTOR	Proyector con capacidad de conectar varios dispositivos al tiempo, con opción inalámbrica, resolución HD 1280 x 800 y/ó 1920X1200, Lumens 3300, puertos USB HDMI, salida de audio bluetooh. En excelentes condiciones para su uso.
RAMPA DE ACCESO	Las rampas deben tener un ancho libre mínimo de 120 cm y ser de directriz recta o ligeramente curva. Pendiente transversal sea igual o inferior al 2% y que el suelo sea antideslizante. Debe disponer de pasamanos continuos en todo el

	tramo de la misma. Deben colocarse a ambos lados y a una altura comprendida entre 90 y 105 cm el más alto y otro entre 70 y 85 cm. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
PLANTA ELECTRICA	De 125 kva. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
TARIMA TIPO 1	2,4 x 6x2 mts. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
TARIMATIPO 2	4 x 10 x 2 mts. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
PLAN DE CONTINGENCIA	Plan de contingencia documento y gestión: plan de contingencia para espacios abiertos, con (vista de bomberos, puesto de primeros auxilios con ambulancia medicalizada, acompañamiento policía, defensa civil, equipo de logística x 18, una (1) brigada cintra incendio con uniforme, distintivos y equipos de comunicación. Con aprobación y trámite ante el IDIGER y la plataforma SUGA.
SILLAS	Plásticas sin brazos
MESAS	Cuadradas plásiticas
AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD	Las ambulancias requeridas por La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar deben contar con el siguiente equipamiento: oximetro de pulso, desfibrilador, camilla de transporte, colchoneta para camilla de transporte, aspirador de secreciones portátil con batería, maletín de emergencia para ambulancia, tensiómetro adulto, estetoscopio adulto, estetoscopio pediátrico linterna de examen médico, collar adulto , balón de oxígeno para ambulancia, juego de férulas, chaleco de estricación, tabla rígida el ejecutor garantizará que el vehículo cuente con los permisos respectivos y cumpla con las disposiciones y normatividad vigente en materia de tránsito.
VALLAS DE CONTENCIÓN	Vallas de contención en lámina galvanizada con impresión de vinilo laminado (con imagen institucional) y estructura en tubo de hierro redondo, tamaño 270 x170 cm. El contratista debe garantizar la resistencia del uso al público y que estas se puedan unir entre ellas. Con Servicio de Montaje y Desmontaje
CINTA DE SEGURIDAD	Cinta de seguridad peligro / no pase, x100 mts y x50 mts.

Justificación:

Estos elementos respaldan el desarrollo logístico de las actividades formuladas y organizadas por La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para la comunidad, garantizando calidad en las presentaciones realizadas y compromiso con la comunidad frente al buen desarrollo y uso de estos medios

5. Bioseguridad:

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicitará al contratista elementos de bioseguridad, para apoyar las actividades que coordine la administración local para los eventos de las instancias o espacios de participación que soliciten este apoyo y sean aprobados por la supervisión del contrato.

Los elementos relacionados en este numeral están sustentados, bajo Resolución No. 666 de 2020 "*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid -19*", protocolo establecido para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la trasmisión de la enfermedad.

En este orden de ideas, estos elementos solo se entregarán en caso de reuniones presenciales prioritarias y cuando desaparezcan las condiciones de aislamiento preventivo establecido bajo Decreto 990 de 2020 a nivel nacional y el Decreto 169 de 2020, en donde se imparte medida de aislamiento preventivo obligatorio en las diferentes localidades del Distrito Capital Bogotá. Dichos elementos se suministrarán a la comunidad participante, funcionarios y/o contratistas, según concepto del supervisor del contrato, previa solicitud y planeación e ingreso al Almacén del FDLCB.

ÍTEM	CARACTERISTICAS
TAPABOCAS	Desechable dos tiras, plegado, con ajusta nariz.Caja X 50 unidades
GUANTES DE NITRILO	Ambidiestros, anatómicos, material nitrilo o de látex, libres de talco, Contar con resgistro sanitario INVIMA, CAJA X 100 Unds
GEL ANTIBACTERIAL	Con agente antibacterial, concetración min. 0,2%; con agente humectante; pH entre 5,5 a 7; Tamaño personal 500 ML, con dispensador.
MONOGAFAS	Unilente 100% policarbonato. con las siguientes especificaciones técnicas: - Puente de descanso incorporado al lente - Cubrimiento lateral - Capa del lente: Resistente a las rayaduras y antiempañante - Peso ligero - Cintas de sujeción en polipropileno - Resistente a fluidos - Estándar: ANSI Z87.1-2003
TRAJE DE BIOSEGURIDAD ALTA DURABILIDAD	Traje de protección contra agentes biológicos y químicos, tamaño (s, m, l); capucha, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos; material poliester antifluido, lavable, resistencia al rasgado, secado rapido, buena solidez de color, estampado logo Alcaldía.
CARETA O PROTECTOR FACIAL	Visor en policarbonato con las siguientes especificaciones técnicas: - Resistente a salpicaduras - Antiempañante y anti fluidos - Peso ligero - Color transparente - Permitir uso de gafas formuladas - Estándar: ANSI Z87.1-2003 / CE EN 166.

Justificación

Frente a la pandemia, estos elementos garantizan que de ser necesaria una reunión en tiempos de cuarentena, se logré contar lo la protección de bioseguridad adecuada, siendo garante del

cuidado y garantía del bienestar de las personas, así como el ejemplo administrativo para la localidad.

6. Estrategia de comunicación:

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicitará al contratista los servicios de comunicación con medios alternativos locales, para apoyar las actividades que coordine la administración local para los eventos de las instancias o espacios de participación que soliciten este apoyo y sean aprobados por la supervisión del contrato.

Dadas las condiciones de aislamiento preventivo establecido bajo Decreto 990 de 2020 a nivel nacional y el Decreto 169 de 2020, en donde se imparte medida de aislamiento preventivo obligatorio en las diferentes localidades del Distrito Capital Bogotá. Se hacen necesarios dichos elementos que permitirán realizar la estrategia de comunicaciones ajustada a las necesidades de conectividad para un abordaje territorial en la zona urbana, sin embargo, la localidad de Ciudad Bolívar cuenta con una extensa zona rural, la cual cuenta con déficit de conectividad por cuanto se hace necesario ajustar una estrategia complementaria para abordar esta población que a su vez es importante para el desarrollo social de la comunidad local.

Lo anterior a fin de brindar a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar una estrategia de comunicación que asegure la interacción entre las instancias de participación, la comunidad y La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante acciones diferenciales dirigidas a una población específica y que carece de garantías tecnológicas para acceso a la participación.

Todas las piezas publicitarias deben tener aprobación previa de la oficina de prensa de las Alcaldia Local de Ciudad Bolívar y de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo anterior, en cumplimiento del Manual de Comunicaciones y Manual de Imagen Institucional de la Entidad

SERVICIO	CARACTERISTICAS
VIDEO	Video de 30 minutos rotativo – streaming
CHAT	En linea via Mensaje de texto
CUÑA RADIAL	Cuña radial de 20 / 30 segundo grabada
TELEVISIÓN MEDIOS LOCALES	Emisión de 20, 30,60 Segundos; 10, 30,60 minutos.
INTERPRETE – LENGUAJE DE SEÑAS	Personal suficiente e idóneo para servicio intérpretes y guías de intérprete de comunicación de lengua de señas, a través del cuando las personas sordas y sordo ciegas puedan acceder a toda la información y los servicios ciudadanos que oferta La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Ciudad Bolívar. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente establecida por la Ley 982 de 2005 x hora
TABLET´S	Tablet Características mínimas: Tablet de 10.1" FullHD (Intel Atom x5-Z8550, 4GB de RAM, 64GB de eMMC, Cámara Frontal de 8MP, Sistema Operativo Windows, WiFi, Bluetooth)

COMPUTADORES	COMPUTADOR DE MESA O DESKTOP: Configuración mínima: Procesamiento Intel Core i5, 7ma Generación; Disco Duro: 1TB Sata; Pantalla: 15 pulgadas; Memoria Ram: 8GBRamddr4; Conectividad: Puertos; usb 2.0, 3.0, HDMI; Inalámbrica: WIFI, Bluetooth; Web Cam: HD; S.O: Windows 10; El contratista debe garantizar las óptimas condiciones de los equipos solicitados. PORTATILES: Configuración mínima: Procesamiento Intel Core i5, 7ma Generación; Disco Duro: 1TB Sata; Pantalla: 15 pulgadas; Memoria Ram: 8GBRamddr4; Conectividad: Puertos; usb 2.0, 3.0, HDMI; Inalámbrica: WIFI, Bluetooth; Web Cam: HD; S.O: Windows 10; El contratista debe garantizar las óptimas condiciones de los equipos solicitados.
SERVICIO DE INTERNET - MODEM INHALAMBRICO	Modem internet inalámbrico que garantice la conectividad de hasta 100 dispositivos bien sea en lugar cerrado o abierto, LTE Bandas 4 y 7, DL/UL 100/50Mbps. WCDMA 850/1900MHz. GSM850/900/1800/1900MHz Procesador: Qualcomm Batería: 2300mAh Dimensiones: 106mm*58mm*15.8mm / Peso 103g, Micro SD de 32G, Compatible con: Windows, Mac OS y Linux. Incluye transporte e instalación. Estos equipos deberán ser instalados el día anterior al evento. Interfaz WEB.

Justificación:

Dadas las condiciones de cuarentena por la pandemia presentada, la conexión en red se hace necesaria y la garantía de esta para la realización de las actividades es un respaldo que hace La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para el buen desarrollo y garantía de la participación de todas las comunidades, que, identificando las características poblacionales y del territorio, se hace necesario en el ejercicio participativo

Nota: los bienes y servicios solicitados serán a monto agotable de acuerdo con las necesidades justificadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

7. Bienes y/o servicios no previstos:

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se necesitarán fijar precios no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, marca, características y valor unitario; 2) La Alcaldía Local solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía Local, sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del

precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio unitario el precio cotizado por el contratista.

8. Otras especificaciones técnicas:

- En los precios propuestos deberá asumir el valor del empaque, transporte, montaje, desmontaje, recurso humano y los demás costos necesarios para el suministro de alimentos cuando se soliciten servicios a la mesa o tipo buffet -loza, manteles, cristalería, samovares, termos, servilletas- así como los costos inherentes a los servicios requeridos y necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- La Entidad pagará de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas o entregadas.
- Los bienes y servicios solicitados por parte de la Entidad deberán ser entregados por el contratista en la hora, fecha y lugar señalado en el requerimiento, el cual puede ser dentro del perímetro urbano y rural de Bogotá. Para la entrega, el coordinador deberá presentar un acta de entrega señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.
- Todos los bienes y servicios objeto del presente proceso, serán por demanda de la Alcaldía Local en el momento que se requiera, teniendo como referencia el catálogo señalado en las especificaciones técnicas o acudiendo a la modalidad de precios no previstos.
- En caso de modificación, cancelación, aplazamiento de eventos por parte de la Alcaldía Local, se informará al contratista con 24 horas de antelación al evento; razón por la cual no habrá lugar al reconocimiento de pago alguno.
- Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, el Contratista deberá estar en capacidad de prestar y garantizar el apoyo logístico necesario para la realización de las actividades requeridas por la Alcaldía Local, en la realización de cada uno de los eventos programados.
- Los eventos deberán realizarse conforme a las normas establecidas para ello, para lo cual el Contratista deberá solicitar y obtener los respectivos permisos y autorizaciones ante las entidades competentes.
- El contratista debe contar con el recurso humano, entiendase por esto, a las personas que se requieran para la prestación del servicio, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, meseros, entre otros.
- El contratista deberá, dentro de la ejecución del contrato, contar con el recurso humano requerido y descrito en este documento para efectuar la eficiente y eficaz ejecución del contrato, garantizando la seguridad social, permisos, autorizaciones y demás aspectos a considerar para la realización de cada evento.
- En cada uno de los eventos y/o actividades que así lo requieran, el contratista deberá designar personas encargadas de la logística del evento, quienes serán los responsables

de la recepción de los participantes, información, control de asistencia, entrega de material, atención a conferencistas, requerimientos del salón, atender de manera inmediata los requerimientos logísticos que se presenten, atención de los servicios de alimentación, estación de café y todos aquellos necesidades inherentes a la ejecución del contrato.

- El Contratista, deberá presentar previa acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo que atenderá el desarrollo administrativo del contrato, acreditando las calidades mediante diplomas, certificaciones académicas expedidas por instituciones acreditadas y con las certificaciones de experiencia expedida por las respectivas entidades.
- El Contratista deberá disponer de una línea telefónica, línea celular y correo electrónico para comunicación directa y sin restricciones con la Alcaldía Local, mediante las cuales puede comunicarse de manera permanente e inmediata, durante la vigencia del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
María José Cabarcas Cardenas	Profesional de Planeación FDLCB	